



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Gestión de Comercio Exterior
Comunicado 32/2023

Montevideo, 10 de julio de 2023.

Ref.: Instructivo de llenado del Certificado Derivado de mercaderías a granel originarias de Uruguay almacenadas en Zona Franca Nueva Palmira (Resolución General N° 37/2023).

La Gerencia del Área Gestión de Comercio Exterior comunica a los operadores que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4) de la Resolución General 37/2023 de fecha 3 de julio de 2023, *“Procedimiento para la emisión y el control de Certificados Derivados de mercaderías a granel originarias de Uruguay, almacenadas en depósitos de Zona Franca Nueva Palmira”*, se da a conocer el *“Instructivo de llenado del Certificado Derivado de mercaderías a granel originarias de Uruguay almacenadas en depósito de Zona Franca Nueva Palmira”* que figura como Anexo.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Álvaro Palmigiani
Gerente del Área Gestión de Comercio Exterior

ANEXO

Instructivo de llenado del Certificado Derivado de mercaderías a granel originarias de Uruguay almacenadas en depósito de Zona Franca Nueva Palmira

En el presente instructivo se describe la forma de llenado de cada campo del Certificado Derivado emitido al amparo de la Resolución General N° 37/2023.

Es responsabilidad del solicitante del Certificado Derivado controlar que los datos que contenga se correspondan con la mercadería a granel que egresa de Zona Franca Nueva Palmira.

Campo	Nombre	Llenado
1	Identificación del Certificado Derivado	Formato: UY-NNNNNNNN-AAAA, donde UY es la identificación de país emisor (Uruguay), NNNNNNNN es el número correlativo y AAAA es el año en 4 dígitos. Se genera de forma automática.
2	Remitente	Nombre, dirección y país de quien remite las mercaderías desde Zona Franca Nueva Palmira. Deberá ser uno de los operadores en Uruguay que haya tenido la titularidad de las mismas. Se completa con la información declarada por el solicitante del Certificado Derivado al momento de enviar la solicitud de su emisión.
3	Importador	Nombre del importador, dirección y país, el cual debe coincidir con el país de destino de las mercaderías. Se completa con la información declarada por el solicitante del Certificado Derivado al momento de enviar la solicitud de su emisión.
4	N° de Acuerdo del Certificado de Origen	“Acuerdo de Complementación Económica N° 18”. Se completa de forma automática en base a la información consignada en el N° de SAP (Solicitud de Amparo de Procedimiento) declarado por el solicitante del Certificado Derivado al momento de enviar la solicitud de su emisión.
5	Entidad emisora del Certificado de Origen	Se completan de forma automática en base a la información consignada en el N° de SAP declarado por el solicitante del Certificado Derivado al momento de enviar la solicitud de su emisión.
6	Identificación del Certificado de Origen	
7	N° de Factura/s y fecha de cada factura en el Certificado de Origen	
8	País de Destino de los Productos	Deberá coincidir con el país del importador y ser un Estado Parte del MERCOSUR, excepto

		Uruguay. Se completa con la información que declara el solicitante del Certificado Derivado al momento de enviar la solicitud de su emisión.
9	Factura Comercial del Certificado Derivado	Número y fecha de la factura correspondiente a las mercaderías por las que se solicita el Certificado Derivado (última factura donde consta el importador de los productos en destino), la cual debe ser única. Se completa con la información que declara el solicitante del Certificado Derivado al momento de enviar la solicitud de su emisión.
10	Nº de Orden	Indica el orden en que se individualizan las mercaderías comprendidas en el Certificado Derivado. Esta información se genera de manera automática.
11	Código de la nomenclatura	Se completan de forma automática en base a la información consignada en el número de ítem referenciado dentro de la SAP que declara el solicitante del Certificado Derivado al momento de enviar la solicitud de su emisión.
12	Denominación de los productos	
13	Cantidad y/o Volumen en el Certificado de Origen	
14	Cantidad y/o Volumen	Correspondiente a la mercadería amparada en el Certificado Derivado, expresada en las mismas unidades de medida que la declarada en el Certificado de Origen, detallada por cada posición arancelaria (cantidades prácticas). Se completa con la información que declara el solicitante del Certificado Derivado al momento de enviar la solicitud de su emisión.
15	Norma de Origen	Se completan de forma automática en base a la información consignada en el número de ítem referenciado dentro de la SAP que declara el solicitante del Certificado Derivado al momento de enviar la solicitud de su emisión.
16	Declaración Aduanera de Ingreso	
17	Observaciones	Figura la leyenda automática: "Emitido al amparo de la Decisión CMC Nº 33/15". Además, podrá contener información sobre terceros operadores en caso de corresponder, así como cualquier información complementaria respecto de los demás campos del Certificado Derivado. Es completado con la información que declara el solicitante del Certificado Derivado al momento de enviar la solicitud de su emisión.
	Certificación de origen	La fecha se completa automáticamente. El sello y firma autógrafa del funcionario aduanero interviniente, los cuales deben coincidir con los que figuran en los registros de firmas de la ALADI.